



**INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA COMMISSION**  
**SCIENTIFIC ADVISORY COMMITTEE**  
**EIGHTH MEETING**  
**La Jolla, California (USA)**  
**8-12 May 2017**

**DOCUMENT SAC-08 INF A(i)**

Medida C-11-08

Proceso para un mejor cumplimiento de las Resoluciones adoptadas por la Comisión.

1. Medida de Conservación

1. Cada Miembro y no Miembro cooperante (CPC) asegurará que, a partir del 1 de enero de 2013, al menos 5% del esfuerzo de pesca realizado por sus buques pesqueros de palangre de más de 20 metros de eslora total lleve un observador científico. En 2014, con base en los resultados de los programas de observadores, la Secretaría, previa consulta con el Comité Científico Asesor, recomendará a la Comisión sobre el nivel de eficacia necesario para lograr los objetivos de la presente Resolución y particularmente sobre el incremento potencial de la tasa de cobertura requerida. Esta tasa de cobertura quedará entonces sujeta a la aprobación de la Comisión en la reunión ordinaria correspondiente.
7. Cada año, las CPC remitirán al Comité Científico Asesor, a través del Director, antes del 31 de marzo, la información del observador científico sobre la pesquería del año previo, en un formato establecido por el Comité Científico Asesor.

2. Cumplimiento

Ecuador cuenta con un registro de 15 embarcaciones palangreras mayores a 20 metros de eslora, las mismas que se encuentran dentro del Registro Regional de Buques de la CIAT, realizando durante el 2016, 43 viajes para ejercer la actividad pesquera dentro del Océano Pacífico Oriental.

La Resolución C-11-08 señala que al menos el 5% del esfuerzo de pesca realizado por buques palangreros mayores de 20 metros de eslora debe de ser cubierto por observadores a bordo, lo que en el caso de Ecuador representan 2.15 viajes realizados de los 43 viajes en total que realizó la flota.

A continuación se detalla en el anexo facilitado por la Comisión los datos solicitados para el cumplimiento de la Resolución antes mencionada:





1. País: Ecuador
2. Año de Pesca: 2016
3. Capturas totales de la flota palangrera: 3.976,61 TM
4. Total de días de pesca en el año de la flota palangrera: 220 días
5. Porcentaje de cobertura con observadores del esfuerzo de pesca (considerado como días de pesca): 7%
6. Total de captura realizada por los buques con observadores a bordo: 1.036,74 TM
7. Composición por especies de las capturas realizadas en buques con observadores a bordo:

Albacora	Thunnus albacares
Atún Blanco	Thunnus Alalunga
Banderón	Istiophorus platypterus
Bonito	Katsuwonus pelamis
Bonito pata seca	Euthynnus lineatus
Bonito Sierra	Sarda orientalis
Dorado	Coryphaena hippurus
Espada	Xiphias gladius
Gacho	Kajikia audax
Miramelindo	Lepidocybium flavobrunneum
Patudo	Thunnus obesus
Pez Luna	Mola mola = Lampris gutatus
Picudo	Makaira nigricans
Picudo Pico Corto	Tetrapturus angustirostris
Wahoo	Acanthocybium solandri
Chancho Piraña	Taractes Rubescens
Emperador	Luvarus Imperialis

8. Número de Buques con observadores a bordo: 3 Buques
9. Número de tortugas marinas atrapadas incidentalmente en viajes con observador?  
No se registraron capturas incidentales de tortugas marinas.
10. Se liberaron al mar las tortugas capturadas incidentalmente?  
No se registraron capturas incidentales de tortugas marinas.
11. Cantidad de tiburones capturados en viajes con observadores.  
347 TM, los mismos que fueron desembarcados en los puertos habilitados, siguiendo las directrices que establece el Plan Nacional de Tiburones.
12. Cantidad de manta rayas capturados en viajes con observadores.  
No se registraron capturas de manta rayas.
13. Cantidad de picudos capturados en viajes con observadores.  
450 TM
14. Número de anzuelos utilizados en los viajes de pesca con observador  
37.225 anzuelos
15. Tipo de anzuelos utilizados  
Se utilizaron anzuelos de tamaño 10-16-38



# AREAS DE PESCA DE LA FLOTA PALANGRERA INDUSTRIAL ECUATORIANA EN EL 2016

